



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ACUSE**

**GERMAN LOPEZ LOPEZ  
EJIDO FRANCISCO I. MADERO**

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5238/2018  
BITÁCORA: 07/G1-0002/08/18**



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de Agosto de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3864/2018 de fecha 29 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Francisco I. Madero, Las Margaritas, E-07-052-FRA-006/18, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 398.539 Metros cúbicos	38	1	38	20564410	20564447
Ejido Francisco I. Madero, Las Margaritas, E-07-052-FRA-006/18, madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 64.277 Metros cúbicos	7	39	45	20564448	20564454

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**DELEGACION FEDERAL  
CHIAPAS**

**BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN**

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad  
Ing. Bonifacio Flores González.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0002/08/18

ALG/RTR/CASL/ASO/jmtrc

